

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5837**    *TIRSU, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*OAU, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

A los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2020, y conforme al Proyecto Común de fusión de 14 de junio de 2020, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la entidad OAU, S.L. (con CIF B41174632 y domiciliada en Sevilla, Barriada de Bellavista, calle Margarita, 6), por la entidad TIRSU, S.L. [con CIF B41210501 y domiciliada en Montellano (Sevilla), c/ Jerez, 11].

A consecuencia de la fusión, la absorbida quedará disuelta y extinguida, con sucesión universal en cuantos derechos y obligaciones le corresponda por la absorbente, todo ello conforme al proyecto de fusión, que junto al texto íntegro de los acuerdos de fusión y balances específicos para la misma, de 31 de diciembre de 2019, tienen a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, pudiendo obtener copia o solicitar el envío gratuito de su texto íntegro, derecho que asiste a socios, acreedores y trabajadores y del que se les informa expresamente.

Ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas por los mismos socios, por lo que la fusión se podrá llevar a efecto según lo dispuesto en el artículo 49.1, por remisión del artículo 52.1 LME, tampoco siendo en el presente caso necesaria la emisión del informe de los administradores ni de experto independiente a que se refieren los artículos 33 y 34 de la LME.

Así mismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas para oponerse en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Finalmente a los efectos del artículo 42 LME, que el acuerdo en cada una de las sociedades ha sido adoptado en Juntas universales y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto y, en su caso, de quienes de acuerdo con la ley o los estatutos pudieran ejercer legítimamente ese derecho.

Sevilla, 15 de septiembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, José Poley Gallardo.

ID: A200044711-1